

LA ENSEÑANZA EN LA CIUDAD DE ALICANTE Y REPERCUSIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE CÁDIZ

Miguel Ángel Esteve González
Profesor de Derecho

Sumario: *introducción.- 1. Situación de la enseñanza en los años previos a la obra de las cortes de cádiz.- 2. La enseñanza en Alicante durante las Cortes de Cádiz.- 3. La restauración del absolutismo y la enseñanza.- 4. La etapa del trienio liberal.- 5. A modo de conclusión.- 6. Bibliografía.*

TÍTULO: LA ENSEÑANZA EN LA CIUDAD DE ALICANTE Y REPERCUSIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE CÁDIZ

AUTOR: Miguel Ángel Esteve González

RESUMEN:

El objeto de este trabajo es mostrar el estado de la enseñanza en una ciudad periférica de carácter predominantemente burgués y comercial, como es el Alicante de principios del siglo XIX y la repercusión que pudo tener en la misma la obra de las Cortes de Cádiz, especialmente la Constitución de 1812.

Nuestro estudio pretende asimismo dar a conocer cómo se viven en la ciudad alicantina los debates habidos en la época y el grado de realización de los proyectos y normas impulsadas desde las Cortes de Cádiz.

SUMMARY:

The aim of this work is to point out the development of teaching in an outskirts town with a mainly bourgeois and commercial character as it was Alicante in the beginning of the nineteenth century, and the impact that the Constitution had in the teaching development.

Besides, this work attempts to show how the influence of the debates that took place at that time were experienced in Alicante and the rate of achievement of the projects and rules impelled from the Courts of Cádiz.

PALABRAS CLAVE: Cortes de Cádiz, Constitución de 1812, Cátedra de Constitución, Catecismo de la Constitución, Real Consulado, liberalismo, tradición

Sumario: *introducción.- 1. Situación de la enseñanza en los años previos a la obra de las Cortes de Cádiz.- 2. La enseñanza en Alicante durante las Cortes de Cádiz.- 3. La restauración del absolutismo y la enseñanza.- 4. La etapa del trienio liberal.- 5. A modo de conclusión.- 6. Bibliografía.*

LA ENSEÑANZA EN LA CIUDAD DE ALICANTE Y REPERCUSIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE CÁDIZ.

1. INTRODUCCIÓN

A través de las realizaciones educativas constatamos la pugna por la hegemonía social entre los partidarios de la construcción de un Estado democrático que reduce ampliamente el protagonismo social e ideológico de la Iglesia y los partidarios de que la Iglesia siga manteniendo sus prerrogativas espirituales y, de alguna manera, temporales. Esta pugna se visualiza claramente en el Alicante decimonónico.

En los períodos constituyentes suelen suscitarse proyectos de ordenación global de la enseñanza que pueden entrar o no en vigor. La realidad educativa ha estado frecuentemente alejada de las normas que pretendían regularla. Tanto el tratamiento constitucional dado a la misma como las estructuras educativas de la sociedad forman el entramado básico que permite acercarse en profundidad a la historia de la enseñanza en España. Los ilustrados dejan en herencia a los liberales del siglo XIX la preocupación por la educación de los ciudadanos.¹ Los políticos gaditanos fueron conscientes de que una democracia estable sólo era posible con una población educada para la libertad, concedora de sus derechos y de sus deberes. Éste no fue un pensamiento exclusivo de la clase progresista sino que fue compartido posteriormente por los moderados.² En el primer liberalismo constatamos no sólo la preocupación por la instrucción pública sino por la extensión de las ideas liberales a través de la misma mediante la inclusión de los catecismos políticos. La idea de resumir y exponer en un breve compendio o resumen el ideario político va ligada al mismo movimiento liberal desde sus orígenes³. Alicante no va a ser una excepción tal como tendremos ocasión de mostrar en el presente trabajo.

2. SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN LOS AÑOS PREVIOS A LA OBRA DE LAS CORTES DE CÁDIZ.

Alicante al inicio del siglo XIX, era una importante ciudad comercial, favorecida por la excepcionalidad de su puerto y la facilidad de sus comunicaciones con Madrid. Para Enrique Giménez las posibilidades del puerto alicantino y el desarrollo de funciones

¹ FERNÁNDEZ CLEMENTE, E. Y FORCADELL, C., *La educación en las constituciones españolas*, en Historia 16, año IV, nº 34, febrero, 1979, Madrid, pág. 19.

² PÉREZ JUAN, J.A., *La reforma de Someruelos en Alicante*, en “Ideas reformistas y reformadores en la España del siglo XIX”, CARANTOÑA ÁLVAREZ, Francisco y AGUADO CABEZAS, Elena Editores, Biblioteca Nueva, Universidad de León, Fundación Sierra Pambley, León, 2006, pág. 338.

³ VIÑAO FRAGO, A., *Política y educación en los orígenes de la España contemporánea*, 1ª edición, Madrid, Siglo XXI editores, 1982, pág.14.

mercantiles explican también que su entorno rural de influencia dedique sus tierras más rentables a un cultivo estrechamente vinculado al comercio, la viticultura, relegando cultivos con gran incidencia en el consumo urbano, como el cereal, cuyos rendimientos son inferiores al no hallarse adaptado a las condiciones climáticas. El déficit trigoero se cubre con el grano ultramarino o con el que transportan los arrieros manchegos en sus viajes de ida. Cuando los caminos del mar se interrumpen el equilibrio se rompe y, aislada de las rutas comerciales que su situación permite, la ciudad pierde su pulso y languidece.⁴

Alicante contaba en 1803 con 17.672 habitantes⁵. En 1802 sabemos que hubo una aguda crisis de subsistencia motivada fundamentalmente por la escasez de trigo. Este problema pudo solucionarse ese mismo año pero las secuelas permanecieron. En 1804 hubo una fuerte sequía y, lo que es peor, una epidemia de fiebre amarilla, declarada en septiembre y que causó 2765 defunciones en la ciudad y sus arrabales⁶.

Entre los años 1806 y 1810 se padeció una pertinaz sequía que, unida a los problemas provocados por la guerra de la Independencia afectó seriamente a la población. En 1811 las contribuciones de guerra, la aglomeración de gentes como consecuencia de la proximidad del ejército francés, así como un brote epidémico de fiebre amarilla, preocuparon al municipio.

En el orden ideológico, el enfrentamiento entre liberalismo y tradición tiene particulares formas de expresión en Alicante. Viravens relata cómo a principios de siglo el clero tenía una gran influencia en la ciudad aunque reconoce que las ideas liberales debieron ser difundidas por la circunstancia de que Alicante era puerto de mar y sus habitantes mantenían frecuentes relaciones con los extranjeros, especialmente franceses. Si el poder clerical era evidente también está claro que los grupos liberales influyeron y midieron sus fuerzas frente a los absolutistas en diferentes ocasiones. Un ejemplo digno de reseñar en este sentido es el conflicto surgido, iniciada la guerra contra los franceses, entre las autoridades y el obispado de Orihuela por la cuestión de la celebración o no de espectáculos cómicos. El 25 de septiembre de 1808 se había instalado en Aranjuez la Junta Central presidida por el conde de Floridablanca. La Junta ordenó que se celebrasen nueve días de rogativas y se disolvieran las juntas de gobierno creadas en los pueblos cabeza de partido. En cumplimiento de estos acuerdos la Junta de gobierno de Alicante quedó disuelta el 20 de octubre y se dispusieron en la Colegial los actos de rogativa. Según Viravens, “el orden que en este tiempo se disfrutaba, permitió al ayuntamiento autorizar espectáculos cómicos en el teatro de esta ciudad a una

⁴ GIMÉNEZ LÓPEZ, E., *Alicante en el siglo XVIII: Economía de una ciudad portuaria en el antiguo régimen*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, Diputació Provincial de València, 1981, pp. 31-33.

⁵ ARCHIVO MUNICIPAL DE ALICANTE (AMA), *Respuestas al Interrogatorio de 1802*.

⁶ JOVER, N.C. “*Reseña histórica de la ciudad de Alicante*”, p.112

compañía dramática que vino a la misma”⁷.

Las rogativas se efectuaron con asistencia del Ayuntamiento presidido por el gobernador de la plaza. Al término de aquellos actos el deán de la Colegial manifestó al gobernador de la plaza que la autoridad militar no podía permitir que se celebrasen comedias estando en Alicante la reliquia de la Santa Faz. El gobernador militar le contestó que el tema en cuestión no era competencia eclesiástica “sino que pertenece a mi autoridad y al Ayuntamiento, quienes responderán al Rey de sus operaciones y conducta”⁸.

Al enterarse el obispo de Orihuela del incidente, dirigió con fecha 8 de noviembre una comunicación al gobernador militar de Alicante, exhortándole a que retirara el permiso para las representaciones cómicas, dadas las circunstancias por las que atravesaba la nación. El Ayuntamiento argumentó por su parte que los teatros de Madrid y otras ciudades estaban abiertos y Alicante, como plaza comercial, acogía gran cantidad de extranjeros que deseaban distraerse. Además la compañía cómica había venido a la ciudad bajo la garantía de la autorización que le fue concedida.

Por fin, la real orden de 22 de febrero de 1809 establece que el obispo de Orihuela hiciera presente al deán que debía conducirse con más respeto hacia el gobernador militar de Alicante y a los magistrados del pueblo, si bien prevenía a estos que sería muy conforme a lo que exigían las circunstancias el evitar las diversiones profanas.

En el orden educativo la situación de la enseñanza primaria pública puede calificarse, sin paliativos, de lamentable. Al emplear el término pública nos referimos a las que estaba subvencionada de alguna manera por el municipio. La enseñanza privada era la que predominaba en la ciudad y a ella acudían los que podían pagarla. La enseñanza que podríamos calificar de equivalente a la secundaria era recibida por un número muy reducido de alumnos.

La ciudad de Alicante contaba al iniciarse el siglo XIX con una escuela municipal de primeras letras para niños. A ella asistían 124 alumnos, de los que 72 eran de matrícula gratuita. Esta escuela era claramente insuficiente pues, según el gobernador, se observaba por las calles «gran cantidad de niños y niñas que no asistían a las escuelas».⁹ Con carácter privado funcionaban otras cuatro escuelas de niños y nueve de niñas.

En 1807 había siete escuelas privadas y una subvencionada por el municipio, a cargo del

⁷ VIRAVENS PASTOR, R., *Crónica de la Muy Ilustre y Siempre Fiel Ciudad de Alicante*” pág. 377.

⁸ *Ibidem*, pág. 378

⁹ AMA, *Libro de Actas capitulares 100*, 13 de septiembre de 1805.

fondo de propios y con una dotación de 50 pesos. La escuela municipal contaba con 124 alumnos de los que 74 no pagaban, por ser pobres. Tres de las escuelas privadas contaban respectivamente con 60, 20 y 27 alumnos de pago. La cuarta escuela contaba con 60 alumnos de pago y 6 pobres, y de las tres restantes sólo sabemos que admitían un total de 80 muchachos. Asimismo en los conventos del Carmen y San Francisco los religiosos admitían alumnos.¹⁰

Podemos deducir que los niños que asistían a las escuelas privadas eran prácticamente el doble, 253, que los que asistían a la escuela municipal, 124. Y que los que recibían enseñanza gratuita eran 80 de un total de 377. Esto sin contabilizar los alumnos que acudían a los religiosos mencionados anteriormente.

No parece que existiera una valoración excesiva de la educación de la niñez ni por parte del poder civil ni del eclesiástico y, aunque el primero está empezando a tomar conciencia de su importancia, nos encontramos todavía algo distantes de las pugnas de ambos poderes por el control de la educación. Esta es la impresión que nos produce la supresión, en mayo de 1807, de la escuela de primeras letras establecida en el barrio de Villavieja y dotada con fondos de los matriculados de marina. Esta supresión motivó que el Ayuntamiento instara al comandante militar de matriculas para que diese explicaciones. Este responde que los motivos de haberse suprimido la escuela son la pobreza del gremio de la gente de mar y el no contribuir el obispo con los 50 pesos que daba anualmente.

Ante el oficio enviado al obispo por el cabildo municipal instándole a que mantuviera su contribución, éste responde que ni él mismo ni sus predecesores hicieron semejante asignación y que desearía contribuir por su parte a tan laudable objeto si se lo permitieran otras atenciones. La postura que adoptará el cabildo municipal será la de no insistir más al obispo y proponer al concejo el establecimiento de otra escuela titular de primeras letras y que a ésta y a la que ya había por reglamento se le asignase del caudal de propios la dotación de 1.500 rs vn a cada una.¹¹

En las intervenciones de los ediles se justifica la propuesta de creación de una nueva escuela porque el pueblo no puede carecer de las ventajas que proporciona la educación de la juventud.

En relación a los estudios asimilables a la enseñanza secundaria, los de más elevado nivel, esto es, Gramática y Retórica, se realizaban en dos aulas. Ambas cátedras se hallaban sufragadas por la municipalidad, La primera tenía en 1803, diecisiete discípulos, y la

¹⁰ AMA, *Libro de Actas capitulares 102*, 11 de septiembre de 1807.

¹¹ AMA, *Libro de Actas capitulares 102*, 19 de junio de 1807.

segunda, treinta y nueve. Igualmente la ciudad costeaba la cátedra de Filosofía que, con validez universitaria, se impartía en el convento de Santo Domingo y a la que asistían, en el citado año, cuatro alumnos.¹²

Una ciudad comercial y mediterránea como Alicante no podía prescindir de los estudios náuticos. La Escuela de Náutica dependía del Consulado Marítimo y Terrestre de Alicante, creado en virtud de una Real Cédula de Carlos III dictada en 1785. La Escuela de Náutica comenzó a funcionar el 4 de mayo de 1799. En principio la Escuela contó con ocho profesores, con los que colaboraron técnicos de las distintas materias que integraban los estudios que, según el primer plan, constaban de las siguientes asignaturas: aritmética, geometría, trigonometría plana, trigonometría esférica, cosmografía y cálculo astronómico, a los que se agregó después el dibujo. Los estudios podían realizarse en tres o cuatro años y los alumnos se inscribían libremente en las materias al no existir la división por cursos. La Escuela de Alicante expedía títulos de Pilotos de primera y segunda clase, de Pilotines o de tercera, y de Patrones. Los alumnos matriculados en 1799 fueron 29 y de 1799 a 1836 el centro acogió un total de 913 estudiantes.

Pero no sólo los estudios de Náutica eran objeto de la atención del Consulado. La Real Cédula de Aranjuez le había confiado también la misión de crear Escuelas de Comercio, Agricultura y Dibujo. En relación a esta última materia sabemos que en 1795 se inauguró la Academia de Dibujo, siendo su ubicación el segundo piso de la Casa del Consulado en la plaza del Mar.¹³

La floración en la ciudad de Alicante de estas enseñanzas, que podríamos denominar técnicas y profesionales, hay que situarla dentro de un contexto de cambio en el país. El hecho histórico que desencadena iniciativas de mejora tecnológica y sus secuelas educativas es la liberación comercial.

3. LA ENSEÑANZA EN ALICANTE DURANTE LAS CORTES DE CÁDIZ.

La crisis política abierta por la invasión napoleónica, el vacío de poder producido por el desmoronamiento de las instituciones político-administrativas del Antiguo Régimen y la nueva situación creada por el movimiento popular de las Juntas Provinciales primero y las Cortes gaditanas después, posibilitaron sendos intentos globales de erección de un nuevo sistema educativo en ambos bandos que no pasaron del mero ensayo o formulación legal. No

¹² RAMOS PÉREZ, V., *Historia de la provincia de Alicante y de su capital*, t.1, pág. 28.

¹³ FIGUERAS PACHECO, F., *El Consulado Marítimo y Terrestre de Alicante y pueblos del Obispado de Orihuela*, pág.151.

obstante, la experiencia gaditana tendrá todo el interés de ser la primera expresión de una reforma educativa general en la dirección ideológica liberal, con todas las limitaciones y ventajas derivadas de una mentalidad proclive a elaboraciones teóricas desligadas o escasamente influidas por los problemas prácticos de su aplicación o por posibles apremios en el tiempo, que daría a algunos de sus principios y objetivos básicos (en especial los de gratuidad, alfabetización a corto plazo y orientación científico-utilitaria) un cierto aire de inmaterialidad o ingravidez.¹⁴

En la ciudad de Alicante las repercusiones de la labor educativa de Cádiz fueron escasas, aunque se introdujeron los principios liberales en la enseñanza a través de la cátedra de Constitución. Precisamente la Constitución de 1812 destinaba todo el Título IX a la enseñanza y allí disponía que en todos los pueblos del reino se estableciesen escuelas de primeras letras en las que se impartiría: lectura, escritura, cuentas y catecismo de la religión católica, combinado con una breve exposición de las obligaciones civiles. Asimismo se arreglará y creará el número competente de universidades y de otros establecimientos de instrucción que se juzguen convenientes para la enseñanza de todas las ciencias, literatura y bellas artes. Para la organización de estos centros se creaba una Dirección General de Estudios, compuesta de personas de reconocido valor, a fin de que ejercieran, bajo la autoridad del Gobierno, la inspección de la enseñanza pública. Para Cossío, el rasgo fundamental de la reforma educativa de Cádiz era el culto rendido a las ideas centralistas y efectivamente esto es lo que se desprende del discurso que precede a la Constitución, en uno de cuyos párrafos se dice que la enseñanza ha de ser general y uniforme, ya que generales y uniformes son la religión y las leyes de la Monarquía española.¹⁵

Es la única Constitución en la historia de España que ha dedicado un título en exclusiva, el IX, a la instrucción pública. Este título, a pesar de respetar la estructura educativa existente en ese momento incluye ideas como la defensa de la educación primaria para toda la población y que las competencias en educación recaen sobre las Cortes y no sobre el Gobierno. Destaquemos que hasta 1869 ninguna otra Constitución introducirá referencias al tema educativo en su articulado y que a lo largo del XIX ninguna fijará con tanto detalle y atención los principios rectores de la enseñanza. Se advierte en el texto influjo francés, singularmente de la Constitución de 1795, única de la época revolucionaria que dedica un

¹⁴ VIÑAO FRAGO. A., *Política y educación en los orígenes de la España contemporánea*, pág.70.

¹⁵ COSSÍO, M.B., *La enseñanza primaria en España*, pág. 18.

título completo a la Instrucción Pública.¹⁶

La situación de guerra tuvo repercusiones evidentes en el estado de la primera enseñanza en Alicante. Muchas personas, y entre ellas destacados hombres de la cultura, vinieron a Alicante huyendo de los franceses. Sin embargo fueron más claras las consecuencias negativas y en 1810 el maestro expone al cabildo que «como ninguna utilidad le resulta por la escuela establecida en el barrio de San Antón, de que se encargó por orden del cabildo, porque además de que hace año y medio que está privado del real vellón diario que le suministraba el señor obispo, los niños hijos de padres no pobres, *tampoco le dan emolumento alguno, no teniendo el exponente otro recurso para mantener su crecida familia que la instrucción de los niños*, por lo tanto a VS suplica se sirva admitirle la dimisión de la mencionada escuela.»¹⁷

Una vez aceptada la dimisión del maestro antedicho el Ayuntamiento de Alicante sólo mantenía una escuela de primeras letras, dotada con 752 rs vn y 32 mrs al año. La escuela estaba situada en el Baluarte de San Bartolomé, pero las necesidades de la guerra obligaron al desalojo del inmueble, al convertirse en almacén de víveres de las tropas británicas. El maestro, dispuesto a marcharse, suplicaba que le facilitaran un zaguán para escuela, ya que, de lo contrario, decía: «me veré expuesto a las necesidades de una mendiguez».¹⁸

Era evidente que no corrían buenos tiempos ya que había necesidades prioritarias y si en tiempos de paz la educación no lo era, tampoco se podía esperar que lo fuese en tiempos de guerra.

Otro problema con el que tuvieron que enfrentarse los maestros fue el del intrusismo. Así en 1810 tres maestros titulados protestan ante el cabildo por el hecho de que algunos religiosos y seglares enseñaran sin haber presentado el título ante el Ayuntamiento, por lo que el cabildo resuelve que los maestros se presenten con su despacho al término de ocho meses y que uno de los religiosos no dé clase en el convento.¹⁹

El problema persiste en 1812: un maestro se queja de hallarse muy escaso de discípulos a causa de la «numerosidad de escuelas y leccionistas, así de frailes como seglares que se han establecido en esta ciudad sin el correspondiente examen ni despacho».²⁰

Ese mismo mes el Ayuntamiento acuerda que los comisarios de escuelas inspeccionen el

¹⁶ FERNÁNDEZ CLEMENTE, E. Y FORCADELL, C., *La educación en las constituciones españolas*, pág.20.

¹⁷ AMA, *Libro de Actas capitulares 105*, 16 de marzo de 1810.

¹⁸ RAMOS PÉREZ, V., *Historia de la provincia de Alicante y de su capital*, pág. 93.

¹⁹AMA, *Libro de Actas capitulares 105*, 14 de abril de 1810.

²⁰ *Ibidem*, 4 de septiembre de 1812.

estado de éstas y la mayor o menor concurrencia de la juventud.

Hay un intento municipal por conseguir que los docentes públicos y privados posean su correspondiente título, despacho y permiso del concejo y también constatamos el escaso interés de la Iglesia, personificada en el obispo de la diócesis, por subvencionar enseñanzas que, en otro tiempo, tenía encomendadas.

En lo referente al acceso a la docencia no tenemos constancia de que se verificasen exámenes tal como se hizo a comienzos de siglo ya que las particulares condiciones por las que atravesó la ciudad no dieron pie a excesivos formalismos legales. Lo cierto es que al fallecer el maestro titular de primeras letras en 1811, se realizó una sesión extraordinaria del cabildo municipal en la que se leyeron los memoriales de los pretendientes, cuatro maestros y una maestra, siendo designado uno de ellos.²¹

Los sueldos y las retribuciones son claves para comprender la cualificación social del maestro. El estado general de los salarios que se pagan de las rentas de propios y arbitrios en 1811 es claro al respecto, ya que el sueldo del corregidor asciende a 15.058 rs vn 28 mrs, el del alguacil mayor a 2.189 rs vn 18 mrs, el del basurero es de 1.488 rs vn, el guardaporta de la ciudad recibe 1.469 rs vn 26 mrs, el pregonero gana 903 rs vn 18 mrs y el maestro de primeras letras 752 rs vn 32 mrs, mientras que el maestro de niños del caserío de San Vicente se le abonan 753 rs vn y a la maestra 451 rs vn 26 mrs.²² Como podemos observar además de cobrar muy poco, había distinción entre maestros y maestras.

Un aspecto sin duda interesante es el de la introducción de los principios liberales en la enseñanza. Para los liberales españoles la preocupación por la mejora de la educación tenía un fuerte contenido político, ya que la misma podría servir para asentar las ideas liberales en el pensamiento y el corazón de las nuevas generaciones. Alicante no podía ser una excepción y vemos que en 1813 uno de los síndicos municipales expone al Ayuntamiento la conveniencia de que los maestros de primeras letras enseñen la Constitución Política de la Monarquía española, para lo cual sería conveniente entregar un ejemplar a cada maestro a cargo del fondo de propios. Asimismo se propone la realización mensual de un examen para observar los adelantos de los niños en el aprendizaje del Código constitucional. La propuesta fue aprobada en todos sus puntos.²³

A primeros de enero de 1814 el alcalde saliente Manuel Soler de Vargas señala el interés con que ha procurado conservar los derechos del ciudadano y, «haciendo otras varias

²¹ AMA, *Libro de Actas capitulares 106*, 30 de marzo de 1811.

²² *Ibidem*, 4 de julio de 1811.

²³ AMA, *Libro de Actas capitulares 108*, 8 de abril de 1813.

reflexiones en favor del pueblo», recomienda al concejo la observancia de la Constitución y su sabio catecismo «que dejaba cimentado en las escuelas de primeras letras».²⁴ En marzo de 1814 se instala oficialmente la cátedra de Constitución en Valencia, pero poco tiempo después toda la labor realizada sería anulada por las disposiciones de Fernando VII.

La enseñanza secundaria o equivalente, al igual que la primaria, pasó por una situación de precariedad fruto de las circunstancias por las que atravesó la ciudad. No constan quejas por parte del preceptor del Aula de Latinidad pero no hay noticias sobre el estado de la enseñanza. Desde diciembre de 1790 existía en la población una Academia de Enseñanza Mercantil en la que se impartían, entre otras materias, aritmética superior, álgebra y geometría. En 1810 un catedrático de la Universidad de Valencia y director del Liceo Patriótico de Barcelona, establecido en Alicante por las circunstancias de la guerra, recibió permiso del Consulado para su Escuela de Aritmética Mercantil y Comercio, situada en la sala principal de la imprenta del *Diario Mercantil* que él mismo dirigía en Alicante.²⁵ Pero las situaciones bélicas nunca son estables y así observamos cómo en mayo abandona la ciudad y en julio de 1811 será otro profesor quien solicitará permiso y abrirá una Academia Mercantil.²⁶

También existía una Escuela de Dibujo dependiente del Consulado de Alicante, la cual tenía 29 alumnos. La escuela contó con tres alumnos que fueron pensionados reales: uno fue a la Academia de Roma y dos fueron a la Academia de Valencia²⁷

Durante la guerra un profesor italiano solicitó permiso para establecer una Escuela de Idiomas, en la que pretendía enseñar italiano, castellano (para algunos oficiales del ejército británico) y francés. Para la enseñanza de este último idioma solicitó permiso expreso del municipio, el cual le fue concedido. La razón de este permiso era el temor a posibles represalias.²⁸

4. LA RESTAURACIÓN DEL ABSOLUTISMO Y LA ENSEÑANZA.

²⁴ AMA, *Libro de Actas capitulares 109*, 1 de enero de 1814.

²⁵ AMA, *Libro de Actas capitulares 105*, 12 de septiembre de 1810.

²⁶ AMA, *Libro de Actas capitulares 106*, 7 de julio de 1811.

²⁷ AMA, *Sección de documentación relativa al Cabildo*, legajo correspondiente al año 1809.

²⁸ AMA, *Libro de Actas capitulares 107*, 13 de noviembre de 1812.

La restauración del absolutismo en 1814 supuso, sin más, la vuelta al sistema anterior como si en realidad nada hubiera sucedido, es decir, sin tener en cuenta la ruina o paralización provocada en muchos establecimientos docentes por la guerra, ni intentar siquiera elaborar una respuesta, también global, desde la perspectiva absolutista y tradicional, al nuevo sistema educativo elaborado en Cádiz, a causa, sin duda, de la inviabilidad de una salida ilustrada dentro del clima ideológico y del juego de influencias políticas de la época.²⁹

Cuando se produce la primera restauración absolutista no parece que se dé una excesiva oposición popular. El mismo pueblo que acudió a inaugurar la lápida de la Constitución, acudió dos meses más tarde al espectáculo de su destrucción.

La ausencia de referencias documentales que señalen especiales convulsiones en el momento del cambio de régimen puede ser un factor indicativo de que la mayoría de la población permanece pasiva ante el enfrentamiento ideológico latente en la sociedad alicantina.

Viravens señala que el 19 de marzo de 1814 se solemniza el aniversario de la promulgación de la Constitución, cantándose en la Colegial un “te deum” y una misa. Asistió al acto el Ayuntamiento, presidido por el gobernador militar, el cabildo eclesiástico, clero, comunidades de religiosos y cuerpos militares, quienes después de los actos religiosos se trasladaron a la plaza de Elche “con el fin de descubrir una lápida de mármol negro que se colocó en este mismo día, para denominar aquella plaza de la Constitución”.³⁰

Según Viravens la multitud secundó con “frenético entusiasmo” los vivas a la Constitución y al Rey dados por el alcalde. Pero el 4 de mayo de ese mismo año Fernando VII expidió un decreto en el que declaraba no aceptar la Constitución. Escribe Viravens que: “La simple noticia de haber recibido el Ayuntamiento aquel real decreto bastó para que los alicantinos en inmensa multitud se dirigiesen en la tarde del 15 de mayo a la plaza de Elche, y arrancasen con el mayor júbilo la lápida constitucional que se había colocado allí no hacía aún dos meses. La referida piedra, reducida a menudos trozos, fue puesta en el ataúd destinado a los cadáveres de los pobres, y conducida por la calle en forma de entierro..., que anunciaron al vecindario las campanas de los templos repicando a muerto”.³¹

En esta ocasión el clero también colabora en los actos, pero de forma diferente. El día 30 de mayo se colocó otra lápida con la inscripción de Real Plaza de Fernando VII. El gobernador militar dio, en esta ocasión, vivas al rey, la religión y la patria. El último acto se

²⁹ VIÑAO FRAGO, A., *op. cit.*, pág. 471

³⁰ VIRAVENS PASTOR, R., *op. cit.*, pág. 390.

³¹ *Ibidem*, pág. 391.

celebró en el balcón principal de las casas consistoriales, donde fue puesto bajo el dosel el retrato del soberano, al cual se dirigió el secretario de la municipalidad en los siguientes términos. “Viva nuestro Rey, viva la Iglesia en su mayor esplendor, viva la paz, y todos vivan para morir por el Rey, Patria y Religión”.³²

Naturalmente la enseñanza de la Constitución fue eliminada de las escuelas y destruidos todos los ejemplares que se conservaban en las mismas.

La anulación de la Constitución de 1812 y de los decretos de las Cortes por Fernando VII supone el control de la Iglesia, fundamentalmente de la enseñanza primaria.

Durante la etapa de la primera represión absolutista hay un vacío total de información referente a la escuela municipal de primeras letras. Sabemos que hubo maestros y maestras privados pero conocemos la incidencia de la actividad educativa. Las actas municipales no proporcionan información sobre la enseñanza primaria en Alicante hasta 1821, por lo que parece inexistente. La enseñanza secundaria clásica representada por el Aula de Gramática y Retórica atravesaba una existencia lamentable, con escasos alumnos y la competencia de algún que otro padre dominico. Sin embargo en lo que se refiere a las enseñanzas técnicas hay que señalar que el impulso dado por la Ilustración al fomento de las enseñanzas directamente vinculadas a las necesidades económicas sobrevive, durante el absolutismo fernandino, en núcleos periféricos como el de Alicante. En la ciudad había un grupo burgués de matiz ilustrado y liberal que sería garante del mantenimiento, en plena restauración fernandina, de los proyectos ilustrados sustentados por el Real Consulado durante el siglo XVIII. La actividad del Consulado queda reflejada en la creación en 1816 de una Escuela de Agricultura y de una Escuela de Comercio. Por su parte la municipalidad aprueba la creación de varias escuelas privadas de comercio.

5. LA ETAPA DEL TRIENIO LIBERAL.

En Alicante existen en 1821 cinco maestros de primeras letras que enseñan a 215 niños materias tales como lectura, escritura, ortografía, principios de aritmética, doctrina cristiana y el catecismo de la constitución política. Los maestros no disfrutaban de dotación alguna, excepto el titular de la ciudad que percibe 50 pesos anuales del caudal de propios y arbitrios para que instruya a los pobres de solemnidad, y los demás reciben modestas retribuciones de sus alumnos. También hay escuelas de primeras letras a cargo de sus religiosos en los conventos de San Francisco, dos con 330 discípulos; y en el del Carmen, dos con 48 discípulos. Además hay catorce casas de labor de niñas que suman un total de 589 alumnas “que aprenden a hacer calceta, coser, bordar y se les enseña por las maestras los catecismos

³² *Ibidem*, pág. 394.

de la doctrina cristiana y constitución”.³³ Como se puede observar el predominio de la enseñanza privada es evidente y también es clara la diferente educación recibida por niños y niñas. De lo que no existe la menor duda es que a todos se les enseña el catecismo de la Constitución.

La enseñanza secundaria siguió siendo el reducto de una minoría. En el convento de Nuestra Señora del Rosario había, en 1821, nueve estudiantes de filosofía. El preceptor de gramática tenía ese año dieciséis alumnos³⁴ y la otra Escuela de Latinidad, situada en el Convento de San Francisco, tenía cuarenta y seis alumnos. En la Escuela de Comercio y Lengua dependiente del Consulado los alumnos se distribuyeron en junio de 1820 del modo siguiente: diez en comercio, veinte en lengua francesa y doce en lengua inglesa. En la Escuela de Dibujo del Consulado había matriculados en 1820 setenta y dos alumnos. En la Escuela de Náutica los alumnos matriculados en 1821 eran cuarenta y cuatro³⁵. Una de las conclusiones más evidentes de lo anteriormente expuesto es que la enseñanza secundaria de carácter técnico y profesional tenía mayor número de alumnado que la enseñanza secundaria clásica.

En el orden ideológico el enfrentamiento entre liberalismo y tradición entró en una nueva fase. En 1820 y con motivo del éxito del pronunciamiento de Riego, el rey decide jurar la Constitución. El nuevo gobernador militar restituyó al Ayuntamiento de 1814 y el 19 de marzo se celebró una misa en la que el cura ecónomo de Santa María pronunció una alocución religioso-política exaltando el sistema constitucional, condenando el absolutismo y recomendando a las autoridades, al clero y a las tropas que asistieron al acto, el estricto cumplimiento de las leyes y la defensa de las instituciones. Además los curas de San Nicolás y de Santa María, cumpliendo órdenes superiores, explicaban desde el púlpito de sus respectivas iglesias, los preceptos constitucionales, lo propio hacían en las escuelas los maestros de instrucción primaria, y hasta los niños celebraban certámenes religioso-políticos en los salones de las Casas Consistoriales, con asistencia del Ayuntamiento y del Cabildo eclesiástico.³⁶

Conejero Martínez señala que en Alicante, como en Cataluña, Valencia y en casi todas las ciudades españolas, la mayoría del clero no acogió la implantación del régimen liberal con

³³ AMA, *Sección de documentación relativa al Cabildo*, legajo correspondiente al año 1821

³⁴ *Ibidem*

³⁵ *Ibidem*.

³⁶ VIRAVENS PASTOR, R., *op. Cit.*, pág.404.

demasiado entusiasmo: “Sucedió todo lo contrario. Al comienzo, se mantuvieron un tanto a la expectativa, pero, cuando vieron que los liberales acometían con decisión la reforma de regulares, con el famoso decreto-ley de monacales del 1 de octubre de 1820, entonces, la mayoría clerical se pasó a las filas realistas y vino a constituir un elemento fundamental de la contrarrevolución”.³⁷ En Alicante varios clérigos fueron expulsados de la ciudad.

Hablar de liberalismo frente a tradición es como hablar, traducido a términos geográficos provinciales, de Alicante frente a Orihuela. Así un ejemplo de rechazo al cumplimiento de las órdenes emanadas por el Gobierno respecto a la colaboración pedida al clero, lo tenemos en el obispo de Orihuela, Simón López, que se negó a explicar la constitución a los fieles, alegando que ya tenía bastante obligación con la explicación del Evangelio. Ante esto el Ministro de Gracia y Justicia le escribió urgiéndole al cumplimiento de lo previsto en la Circular que se le había enviado el 16 de junio; pero el obispo, desde santa Pola, donde se había trasladado, contestó negándose a cumplir dicha orden. En vista de lo cual el gobierno ordenó su extrañamiento del reino. Frente a la postura del obispo de Orihuela contrasta la del clérigo liberal alicantino Antonio Bernabeu, la de Gregorio Gisbert, cura propio de Alcoy y la del P. Juan Rico Vidal, de Monóvar, todos ellos diputados en diversas legislaturas del trienio.³⁸

6. A MODO DE CONCLUSIÓN.

En el período comprendido entre 1800 y 1823 observamos una serie de caracteres comunes. Se hace evidente, en primer lugar, la escasa iniciativa municipal en lo referente a potenciar la enseñanza primaria. Es cierto que se produce una política de subvenciones a algunas escuelas de niños y niñas pero en todo el período el concejo no se plantea elevar el número de escuelas municipales, aunque sólo fuese pasar de una a dos, y lo que es peor, tampoco se decide a elevar la categoría de la Escuela de Primeras letras a Escuela Elemental.

Al iniciarse el siglo XIX no hay datos que permitan afirmar que existiera una valoración excesiva de la enseñanza de la niñez ni por parte del poder civil ni del eclesiástico y no se aprecia pugna alguna entre ambos poderes por el control de la educación.

Hay que señalar que en la etapa de las Cortes de Cádiz se produce un verdadero interés por parte de las autoridades en que se escolarice el mayor número posible de niños para que, entre otras cosas, aprendan el catecismo de la Constitución, lógica consecuencia del valor político-ideológico otorgado a la educación. Contrasta con este interés el desapego mostrado

³⁷ CONEJERO MARTÍNEZ, V., *El Trienio Constitucional en Alicante (1820-1823) y la segunda represión contra los liberales (1823-1833)*, pág. 23.

³⁸ *Ibidem*, pág. 72.

por la Iglesia, representada por el obispado oriolano, en lo relativo a contribuir al sostenimiento de escuelas a las que tradicionalmente subvencionaba.

En cuanto a la segunda enseñanza se observa una dicotomía clara entre la enseñanza de latinidad, gramática y retórica mantenida sin demasiado interés por el Ayuntamiento y la enseñanza técnica y profesional potenciada fundamentalmente por el Consulado y representativa de los intereses de los grupos burgueses de la ciudad.

En la etapa de la primera represión absolutista no hay referencias capitulares respecto a la primera enseñanza y sí las hay respecto a la enseñanza de latinidad, gramática y retórica y las enseñanzas técnicas y profesionales, que se mantienen en situación similar a la de la etapa anterior.

La etapa del trienio liberal se parece a la de la Constitución de Cádiz, de nuevo grandes proyectos pero imposibilidad de llevarlos a cabo. Sin embargo en Alicante observamos una importante labor a favor de la enseñanza primaria cuya razón fundamental es el interés del concejo porque el mayor número posible de escolares aprenda el catecismo de la Constitución política, demostrándose nuevamente el valor político que los liberales otorgan a la instrucción.

BIBLIOGRAFÍA:

1. CONEJERO MARTÍNEZ, V., *El Trienio Constitucional en Alicante (1820-1823) y la segunda represión contra los liberales (1823-1833)*, Alicante, CAPA, pág. 23.
2. COSSÍO, M.B., *La enseñanza primaria en España*, Madrid, Fontanet, pág. 18.
3. FERNÁNDEZ CLEMENTE, E. Y FORCADELL, C., *La educación en las constituciones españolas*, en Historia 16, año IV, nº 34, febrero, 1979, Madrid, pág. 19.
4. FIGUERAS PACHECO, F., *El Consulado Marítimo y Terrestre de Alicante y los pueblos del Obispado de Orihuela*, Alicante, 1957, pág. 151.
5. GIMÉNEZ LÓPEZ, E., *Alicante en el siglo XVIII: Economía de una ciudad portuaria en el antiguo régimen*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, Diputació Provincial de València, 1981, pp. 31-33.
6. JOVER PIERRON, N.C. "Reseña histórica de la ciudad de Alicante", Alicante, 1858, pág. 112.
7. PÉREZ JUAN, J.A., *La reforma de Someruelos en Alicante*, en "Ideas reformistas y reformadores en la España del siglo XIX", CARANTOÑA ÁLVAREZ, Francisco y AGUADO CABEZAS, Elena Editores, Biblioteca Nueva, Universidad de León, Fundación Sierra Pambley, León, 2006, pág. 338.
8. RAMOS PÉREZ, V., *Historia de la provincia de Alicante y de su capital*, t.1, Alicante, 1971, pág. 28.
9. VIÑAO FRAGO. A., *Política y educación en los orígenes de la España contemporánea*, 1ª edición, Madrid, Siglo XXI editores, 1982, pág.70.
10. VIRAVENS PASTOR, R., *Crónica de la Muy Ilustre y Siempre Fiel Ciudad de Alicante*", Alicante, 1876, pág. 377.

Miguel Ángel Esteve González es doctor en Historia y Licenciado en Derecho. Profesor Asociado en el área de Historia del Derecho y de las Instituciones de la UMH. Ha realizado diversas publicaciones sobre aspectos demográficos, culturales y educativos del Alicante decimonónico.